

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1733
Regulariza proceso administrativo
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA 11 de Agosto de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1644 de fecha 02.08.2010, que autoriza contratar vía trato directo a través del Portal Mercado Público a la Srta. Ivannia Carolina Soto García, C.I. N° 15.995.686-5, domiciliada en Roma N° 27, Población El Manzano, comuna de Requínoa, Kinesióloga, para el Salón Kinésico, por el período comprendido del 01 de Agosto hasta el 31 de Octubre de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 369.600, haciendo un total de contrato de \$ 1.108.600 impuesto incluido.

El Memo N° 1401 de fecha 09.08.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar proceso administrativo y se apruebe contrato de fecha 09.08.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Srta. Ivannia Carolina Soto García, Cédula de Identidad N° 15.995.686-5, domiciliada en Calle Roma N° 27, Población El Manzano, comuna de Requínoa, Kinesióloga, para que realice funciones en el Salón Kinésico por el período comprendido del 01 de Agosto al 31 de Octubre de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 369.600 impuesto incluido haciendo un monto total el contrato de \$ 1.108.800 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 09.08.2010 y orden de compra en el Portal Mercado Público N° 524634-188-SE10.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Municipales año 2010 año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2007.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de fecha 09.08.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y doña Ivannia Carolina Soto García, Cédula de Identidad N° 15.995.686-5, domiciliada en Calle Roma N° 27, Población El Manzano, comuna de Requínoa, Kinesióloga, para que realice funciones en el Salón Kinésico por el período comprendido del 01 de Agosto al 31 de Octubre de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 369.600 impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$ 1.108.800 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 524634-188-SE10.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", programa Discapacidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE